



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Administración e Información de Fondos Conacyt

Ciudad de México, a 7 octubre de 2022

H4000/0766/2022

Estimado Solicitante
Presente.

En referencia a la recepción a través del Sistema de Solicitudes de Información, SISAI 2.0, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), de la solicitud con número de folio **331021621000015**, mediante la cual solicita lo siguiente:

"Me dirijo a usted para solicitar información sobre los siguientes puntos:

- I.- ¿Cuántos estudiantes de nivel medio superior fueron beneficiados con las becas que ustedes imparten en el año 2020?**
- II.- ¿Se tiene un presupuesto para repartir anualmente?" (sic)**

Sobre el particular y considerando lo dispuesto por los artículos 5, 6, 10 y 61, Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), me permito dar puntual respuesta en los siguientes términos:

Al respecto, me permito informarle que, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección, no se localizaron evidencias de la documental que contenga otorgación de becas a cargo del **Fondo de cooperación internacional en ciencia y tecnología (FONCICYT)**, mismo que se encuentra en extinción por decreto presidencial desde el 2020, sin embargo y bajo el principio de máxima publicidad la información es pública y está disponible para su consulta en las siguientes ligas:

https://conacyt.mx/becas_posgrados/

https://conacyt.mx/becas_posgrados/padron-de-beneficiarios/

Lo anterior, con fundamento en los artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 130 párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que se establece que *"Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo a sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existente, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita"*.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

L.C. Eva María Simancas Cruz

Directora de Administración
e Información de Fondos CONACYT

C.c.p.- Lic. Juan Francisco Mora Anaya. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Presente.

EMSC/rg

Acuse de recepción de solicitud de acceso

Solicitante

Nombre o razón social Gabriela Aguilar León
Representante (en su caso)
Folio 331021621000015

Unidad de Transparencia

Sujeto obligado CONACYT-Fondo de cooperación internacional en ciencia y tecnología (FONCICYT)

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se ha recibido su solicitud con fecha 16/11/2021 (1)

Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública

Conforme se establece en los artículos 132 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

| | | |
|---|-----------------|------------|
| Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2): | 20 días hábiles | 14/12/2021 |
| Notificación en caso de que la información solicitada no sea de competencia del sujeto obligado (3): | 3 días hábiles | 19/11/2021 |
| Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4): | 5 días hábiles | 23/11/2021 |
| Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud: | 20 días hábiles | 14/12/2021 |
| Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo: | 30 días hábiles | 05/01/2022 |

- (1) Las solicitudes recibidas después de las 18:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.
(2) El acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y, de tener costo, una vez efectuado el pago, es de 10 días hábiles.
(3) La solicitud deberá enviarse a la unidad de transparencia competente, reiniciándose el proceso de solicitud y los plazos de respuesta.
(4) Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta.

Datos del solicitante

Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante Gabriela Aguilar León

Acuse de recepción de solicitud de acceso

Representante, en su caso

Descripción de la solicitud

Me dirijo a usted para solicitar información sobre los siguientes puntos:

I.- ¿Cuántos estudiantes de nivel medio superior fueron beneficiados con las becas que ustedes imparten en el año 2020?

II.- ¿Se tiene un presupuesto para repartir anualmente?

Descripción clara de la solicitud de información:

Otros datos para su localización:

Becas para estudiantes de nivel medio superior del año 2020

Domicilio o medio para recibir notificaciones

Domicilio:

Correo electrónico:

Teléfono (en su caso):

Modalidad de entrega

Modalidad preferente de entrega:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.